25

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., - 6 ABR 2021 -

Radicación: Ejecutivo No. 061 2019 01777.

Previo a emitir pronunciamiento respecto de la notificación por aviso y que da cuenta la documental vista a 20 a 24 de esta encuadernación, se requiere al actor para que, en el término de 5 días contados a partir de la notificación de esta providencia, allegue la constancia de la citación para notificación personal de que trata el artículo 291 del C.G.P., la cual debió ser enviada previo al mentado aviso a la misma dirección, y la correspondiente constancia de recibido por parte del demandado, so pena de no tenerla en cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 22 fijado hoy 7 ABR 2021 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaria